



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Firma Conjunta

Número:

Referencia: DGSE: Equivalencias Cursos COIMAN

VISTO

La RHCS N° 62/2019 que aprueba el Estatuto del GULICH; la OCAIG N° 01/2017 y la RHCS N° 1311/2017 que crean la carrera Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales (DGSE) y las RM N° 2221/2019 y 1018/2020 que dan reconocimiento oficial y validez nacional al título de DGSE; la RCAIG N° 20/2022 y la RESFC-2023-8-E-UNC-CAC#GULICH; la RDIG N° 15/2021; la nota de la Dirección del DGSE;

Y CONSIDERANDO:

Que por RCAIG N° 20/2022 y RESFC-2023-8-E-UNC-CAC#GULICH, se admitió al Ing. Abraham Evencio COIMAN MONTILLA, PASAPORTE: 164328907, como estudiante del DGSE y se conformó su Comisión Asesora de Tesis.

Que teniendo en cuenta lo dispuesto por el CAD, la Dirección del DGSE solicitó los actos resolutivos necesarios para la acreditación de dos cursos del DGSE, según nota del 29/12/2025.

Que la RDIG N° 15/2021 establece la codificación de cursos del DGSE.

Por ello,

LA DIRECTORA DEL
INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS ESPACIALES "MARIO GULICH"
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer por equivalencia, los siguientes cursos de posgrado aprobados por el Ing. Abraham Evencio COIMAN MONTILLA, PASAPORTE: 164328907, como Cursos del Doctorado en Geomática y Sistemas Espaciales de acuerdo a lo dispuesto por el CAD:

- 1) Curso: Metodologías de la investigación.
Código: CP12.
Institución certificante: Instituto GULICH.
Horas del curso: 60h.
Fecha de Aprobación: 28/08/2025.
Calificación: 10 (diez).

Curso equivalente del DGSE: Metodología de la investigación.
Código: DGSE_5.

2) Curso: Procesamiento y Análisis de series temporales con GRASS GIS

Código: CP22

Institución certificante: Instituto GULICH

Horas del curso: 60h.

Fecha de Aprobación: 28/08/2025

Calificación: 10 (diez)

Curso equivalente del DGSE: Procesamiento y Análisis de series temporales con GRASS GIS

Código: DGSE_35.

ARTÍCULO 2°: Encomendar al área de enseñanza que realice los trámites administrativos pertinentes para que se registre lo aprobado en el artículo N° 1 en la historia académica del estudiante, con fecha de la reunión CAD en la que fue reconocido.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese, publíquese y archívese.